



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento de 30 de abril de 2019 sobre la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 6.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.- Asignación de sepulturas, nichos y columbarios:

- Sepulturas de dos cuerpos: 1.000,00 € cada una.

- Nichos de un cuerpo: 395,00 € cada uno.

- Columbarios: 210,00 € cada uno.

Epígrafe 2.- Servicio de inhumación de cadáveres y cenizas:

- En sepultura, cuando la lápida no requiera de maquinaria para su retirada y colocación: 340,00 € cada servicio.

- En sepultura con lápida de dimensiones y/o peso especial que requiera de maquinaria para su retirada y colocación: 606,20 € por cada servicio.

- En nicho: 270,00 € cada servicios.

- En columbario: 80,00 € cada servicio.

Las exhumaciones, traslado de restos y esqueletización (proceso de reducción a restos óseos, una vez eliminada la materia orgánica, hasta su total mineralización) serán realizados por los familiares o persona encargada por éstos, previa autorización municipal y bajo la supervisión del personal municipal, para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia sanitaria mortuoria.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

En San Román de los Montes, a 1 de julio de 2019.- El Alcalde-Presidente, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I. - 3451